

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 46, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 01 de fecha 17 de Enero del 2012, el N° 18 de fecha 17 de Abril de 2012, el N° 19 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 20 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 25, de fecha 15 de Junio del 2012, el N° 33 de fecha 14 de Agosto del 2012, el N° 29 de fecha 08 de Agosto del 2012, el N° 35 de fecha 31 de Agosto del 2012, el N° 41 de fecha 23 de Octubre del 2012, el N° 37 de fecha 04 de Octubre del 2012, el N° 38 de fecha 04 de Octubre del 2012, el N° 41 de fecha 23 de Octubre del 2012, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 517 de fecha 06 de Noviembre de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Octubre de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de algunos funcionarios, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Memorando N° 2956, de fecha 12 de Octubre de 2012, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 492 de fecha 10 de Octubre de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con la Programación de horas a realizar durante el mes de Octubre 2012, de los funcionarios de dicho Centro de Salud.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Octubre 2012** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Cate goría	Nive l
Álvarez Castillo Nicolás	12	25%	4	50%	Odontólogo	A	15
Amigo Riveros Jazmín	16	25%	8	50%	TENS	C	12
Arancibia Cortés Maria	30	25%	--	--	Enfermera	B	2
Arenas Guzmán Janina	30	25%	8	50%	Administrativo	E	10
Avendaño Lobos Marcia	24	25%	Enfermera	B	15
Baschman Opazo Daniela	12	25%	12	25%	Tens	C	15
Berrios Seguel. Irma	15	25%	8	50%	Odontóloga	A	2
Castillo Cáceres Ivonne	27	25%	--	--	Asistente Social	B	12
Carrasco Ávila Victor	---	12	50%	Medico	A	15
Chavez Lueiza Rossana	9	25%	Enfermera	B	10
Díaz Orellana Priscilla	18	25%	16	50%	TENS	C	14
Espinosa Mujica Ana Maria	27	25%			Medico	A	3
Fernández Riquelme Julio	9	25%	Aux. Dental	D	6
Guzmán Smith Ana	25	25%	--	--	Coord. SOME Kinesióloga	B	7
Hernández López Verónica	18	25%	--	--	Enfermera	B	5
Huenullán Guzmán Marcela	30	25%	--	--	TENS	C	6
Hidalgo Mena Paula	3	25%	-----	-----	Matrona	B	15
Leiva Martínez Ángela	10	25%	--	Asistente Social	B	14
López Correa Carlos	12	25%	16	--	TENS	C	15



Martínez Silva Rosa	25	25%	--	--	TENS	C	6
Martínez Villamil José	12	25%	16	50%-	Odontólogo	A	14
Mendoza Faundez. Mónica	33	25%	--	--	TENS	C	4
Meneses Armijo Juan	12	25%	8	50%	Administrativo	E	15
Mora Arce Juana	25	25%	TENS.	C	13
Morales García María	21	25%	8	50%	TENS	C	6
Moscoso Villalva Jorge	27	25%	12	50%	Medico	A	9
Muñoz Stockle Marcela	21	25%	--	---	TENS	C	9
Opazo Morales María	27	25%	13	50%..	Auxiliar de Servicio	F	15
Ordóñez C. María	27	25%	--	--	Aux. Paramédico	D	2
Orrego García Mario	24	25%	16	50%..	Administrativo	E	9
Pérez Pizarro Pamela	15	25%	8	50%	Administrativo	E	15
Rebolledo Labrin Jorge	34	25%	--	--	Conductor	F	12
Retamales Delgado Marcela	27	25%-	4	50%	TENS	C	3
Reyes Avendaño Bernardo	3	25%	Auxiliar de Servicio	F	15
Salazar Ortiz Rene	9	25%	8	50%	Auxiliar de Servicio	F	7
Sandoval Figueroa Florencia	15	25%	16	50%	Aux. Dental	D	9
Urza Avila Guillermo	33	25%	Tens.	C	8
Vásquez Lobos Isabel	30	25%	--	---	TENS.	C	12
Violdo Muñoz Carmen	27	25%	8	50%	Administrativo	E	6
Sanz Mestanza Alexandra	16	50%	Medico	A	12

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JEFE DE GABINETE
 GABINETE CIJUENTES HAZIN
 JEFA DE GABINETE (S)
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MTG/Pcm.-